DAS
CONGRESO DE LA NACIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de agosto de 2024

DICTAMEN Nº 2047

VISTO: el Expediente Nº 19/24 por el que se tramita la Contratación Directa Nº 10/24 para la **CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MENTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CENTRO ODONTOLÓGICO DAS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES**, solicitada por la Dirección de Odontología.

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 57, se presentó la siguiente firma:

Oferta N° 1 ING. CARUSO S.R.L.

La propuesta Nº 1, mencionada precedentemente, no cumple con los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 ING. CARUSO S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Odontología, Memorando Nº 160/24, incorporado al presente expediente a fs. 73, esta Comisión Evaluadora considera que, si bien la oferta presentada se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su precio se ajusta a lo económicamente propuesto por el organismo, corresponde **DESESTIMARLA por presentar deuda líquida y exigible y/o Previsional ante la AFIP, lo que constituye causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, inciso 1, apartado k); y en el artículo 70, inciso h), del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y**

DAS
CONGRESO DE LA NACIÓN

SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución C.A. Nº 017/24.

VI.- Por lo tanto, la Comisión Evaluadora,

ACONSEJA:

I.- **DESESTIMAR** a la **Oferta N° 1 ING. CARUSO S.R.L.** de la presente Contratación Directa, de acuerdo con los Considerandos I y II.

II.- Declarar **FRACASADA** la presente Contratación Directa, de acuerdo con los Considerandos I y II.

Pase a la Subdirección Contrataciones, para continuar con la tramitación respectiva.

Lic. Vanesa C. Cairo
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora

Lic. Juan Carlos Suburu
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora

Lic. Marcelo O. Parodi
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora